

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 13 de noviembre de 2025

Avalan lista de galardonadas para la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2025

Hermosillo, Sonora; 12 de noviembre de 2025.- Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado aprobaron por unanimidad el proyecto de dictamen que contiene la lista de mujeres galardonadas con la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2025, reconocimiento que distingue las aportaciones de sonorenses destacadas en distintos ámbitos de la vida social, cultural y profesional.



La diputada María Alicia Gaytán Sánchez (Morena), presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, informó que del 1 al 15 de octubre se recibieron 43 propuestas de mujeres sonorenses destacadas en las 12 categorías establecidas: Política Sonorense; Investigación Histórica o en Disciplinas Artísticas; Trabajo Social, Obras Asistenciales y Filantrópicas; Ciencias; Docencia; Función Pública; Ámbito Jurídico; Literatura; Periodismo; Salud y Deportivo.

Explicó que la categoría Empresaria Sonorense fue declarada desierta al no registrarse el número suficiente de postulaciones.

Los resultados fueron remitidos por el Comité Calificador, integrado por una magistrada del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), una representante del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora), una magistrada del Tribunal Estatal Electoral (TEE Sonora), la directora de Atención a las Violencias de Género de la Secretaría de las Mujeres y tres representantes de la sociedad civil.

Durante la reunión, las diputadas integrantes del órgano colegiado destacaron la importancia de visibilizar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en diferentes ámbitos.

El dictamen aprobado será remitido a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP) para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión.

Estuvieron presentes las diputadas Alejandra López Noriega, Marcela Valenzuela Nevárez (Morena), Jazmín Gómez Lizárraga (PT), Rosangela Amairany Peña Escalante (PES), Deni Gastélum Barreas (Morena) y Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD).

Ciudadanos podrán presentar quejas contra diputados ante el Comité de Ética: Kenia López Rabadán

- Cámara de Diputados velará por seguridad de trabajadores ante protestas, aseguró, y pidió respetar la libre manifestación
- Hace un llamado a ser sensibles a las exigencias ciudadanas

La presidenta de la Mesa Directiva, Kenia López Rabadán, celebró la integración del Comité de Ética de la Cámara de Diputados y destacó que ahora los ciudadanos podrán presentar quejas por la actuación de sus legisladores.

“Era una medida necesaria y de relevancia. Nuestro país merece a legisladoras, a legisladores que actúen con integridad y probidad en el ejercicio de sus funciones. Legisladores que sean conscientes de que su labor la pagan los impuestos de los mexicanos”, señaló ante representantes de los medios de comunicación.

Hizo votos para que este Comité funcione para dar respuesta a los ciudadanos “más allá de estas paredes de la Cámara de Diputados” y que se conozcan los mecanismos para dar seguimiento a las acciones y omisiones de los legisladores.

“Es un Comité de Ética que recibirá quejas de personas físicas y morales. Esto significa que podrán presentar pues sus quejas, las y los diputados, pero también las y los ciudadanos. Esta Cámara de Diputados está abierta a que podamos demostrar que quienes aquí estamos, quienes trabajamos, quienes formamos parte de la representación de México, lo hacemos de manera ética y decente. Quienes no lo hagan así, quienes no lo hagan de manera ética, legal, honorable, con probidad, pues bueno, evidentemente se podrán substanciar esas quejas y, en su caso, resolverse en esta Cámara de Diputados.”, expuso.

Deberá abordar y dar respuesta, insistió, sobre la honorabilidad y la conducción ética de un legislador.

Al ser cuestionada sobre las protestas anunciadas por diversos sectores de la sociedad durante los próximos días, López Rabadán informó que el órgano que preside está en comunicación con Resguardo Parlamentario y con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para garantizar la seguridad de los trabajadores y, al mismo tiempo, permitir la libre manifestación de los ciudadanos.

“Yo estoy convencida que la ciudadanía tiene derecho a manifestarse. Hoy hay un México que exige justicia; hay un México que exige que la verdad sea respetada y que los ciudadanos que defiendan la verdad, que defiendan la justicia, que defiendan el lado bueno, pues no sean asesinados.”, indicó.

La muerte de alcalde Carlos Manzo, abundó, nos obliga a reflexionar y se dijo segura de que no esta será en vano “ni esa ni las más de 200 mil muertes en este país”.

Finalmente, hizo un llamado a permitir la libre manifestación, evitar la represión y ser sensibles a las exigencias ciudadanas.

“No debería haber hoy una discusión, todos que debemos exigir justicia. Hay que ser sensibles ante esta exigencia. Hoy México está exigiendo justicia, hoy México está exigiendo seguridad; a quienes vayan a manifestarse en estos días (...) toda nuestra solidaridad y nuestro acompañamiento, y esperemos que todos, tanto las autoridades como quienes estén frente a un ciudadano, podamos saber que lo que ese ciudadano está exigiendo es algo que lamentablemente no hemos dado como autoridades y es seguridad”, concluyó.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reformas en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito

- La iniciativa, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del grupo parlamentario de Morena, modifica la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Fue enviada al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, con la unanimidad de 467 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito emitidas por entidades financieras y comerciales, cuya iniciativa fue presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila (Morena).

Al presentar su propuesta, a la que se le dispensaron los trámites, se consideró de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato, Ricardo Monreal señaló que es una modificación a varias disposiciones normativas contenidas en esta ley, pues la cantidad de personas que tienen una tarjeta de crédito o de débito, son cerca de los 40 millones.

El presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, mencionó que muchas instituciones financieras de crédito, a través de campañas o de mecanismos propios de la institución, envían tarjetas a los domicilios de las personas sin que las hayan solicitado.

Subrayó que “en el trayecto del año les cobran anualidades e incluso intereses moratorios por no pagar esa anualidad y, al final, muchos de estos usuarios terminan en el buró de crédito negativo para poder adquirir un crédito o algún derecho de inclusión financiera”.

De eso –abundó Monreal Ávila--se trata esta iniciativa; por ello, se adiciona una fracción cuarta del artículo 4 Bis de la citada ley, para estipular que las entidades financieras y las entidades comerciales no pueden cobrar comisiones por el otorgamiento de servicios financieros, seguros, membresías o beneficios adicionales no autorizados previamente en el contrato de adhesión o sin consentimiento expreso del usuario.

Además, se reforma la fracción primera del artículo 18 Bis para establecer que, en los formularios utilizados para la contratación, además de constar que fue hecho del conocimiento del cliente el contenido del respectivo clausulado, mientras no se acredite el consentimiento expreso, no podrán generarse ningún cargo o comisión.

Se adiciona el artículo 18 Bis 9, para indicar que las entidades emisoras de medios de disposición consistentes en tarjetas de crédito o débito deberán garantizar con toda información relativa a costos, cargos y comisiones asociados al producto y que este sea claro, veraz y suficiente, de conformidad con los principios de transparencia, buena fe y protección al usuario.

Además, un artículo 18 bis 10, con el objetivo de que las entidades emisoras de medios de disposición consistentes en tarjetas de crédito o débito garanticen al usuario el derecho de cancelarlas, para lo cual se deben ofrecer mecanismos presenciales, telefónicos y digitales. En el caso de esos últimos, deberán ser incluidos en las aplicaciones móviles, banca en línea y portales web oficiales mediante un botón visible y de acceso directo disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

También incorpora un artículo 18 bis 11 a la misma ley, estableciendo que la cancelación de tarjetas de crédito o débito deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de cinco días a partir de la solicitud del usuario sin costo alguno para el usuario, prohibiéndose cualquier cargo, comisión o penalización asociada a la cancelación, lo cual quedará debidamente formalizado mediante prueba digital o física que certifique la terminación del contrato en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Ricardo Monreal agregó que se contempla un artículo 18 bis 12, en el que se establece como nula de pleno derecho la emisión de un medio de disposición consistente en tarjeta de crédito o débito sin el consentimiento expreso de la persona usuaria, por lo que no será necesaria su cancelación por parte de la persona usuaria.

Por ello –añadió– las entidades financieras quedarán obligadas a no emitir estos medios de disposición sin perjuicio de las sanciones que corresponden conforme a la presente ley y demás disposiciones aplicables, precisando que la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tienen que actuar en el ámbito de sus competencias y velar la observancia de estas disposiciones, formulando las recomendaciones pertinentes al Ejecutivo para su debido cumplimiento.

Además, dicho artículo dispone que no podrán generarse cargos por anualidad, comisiones u otro concepto asociado a estas tarjetas de crédito o débito, además de que el historial crediticio o comportamiento de pago o su falta de uso no podrán tener efectos ni ser reportados a sociedades de información crediticia, concretamente al seguro de crédito, por lo cual las entidades financieras están obligadas a reembolsar los cargos indebidos derivados de dichas tarjetas de crédito o débito en un plazo de cinco días, enfatizó.

El diputado resaltó que son siete las disposiciones a modificar. “Es de avanzada. Estas nuevas normas son indispensables para proteger a las personas usuarias, ya que es muy común que se reciban tarjetas sin solicitarlas y que se reciba publicidad sin solicitarla, y de esto se trata esta reforma”.

Sostuvo que se trata de proteger a los usuarios extendiendo sus derechos. Esta legislación se aplica en muchas partes del mundo. En Estados Unidos basta una llamada telefónica para que se considere cancelada una tarjeta de crédito; “en el caso de México, primero tienes que hacerlo presencialmente en la mayoría de los casos y te aplican tardanzas a propósito para que te canses y ya no insistas en la cancelación”.

Abundó que busca que, por la vía digital, el uso del internet, “puedas avisar a la sucursal que te envió o a la institución que te envió la tarjeta, decir: no la solicité, no la acepto y, por tanto, no se pueden aplicar ni anualidades, ni penalidades, ni comisiones que el usuario pague indebidamente y menos que te ubiquen en el buró de crédito”

Aseguró que es muy importante esta ley que refuerza el derecho de los usuarios de crédito y de instituciones de crédito y bancarias. Se sumaron a su iniciativa los grupos parlamentario del PVEM, PT y MC.

Intervenciones de representantes de Morena, PAN, PVEM, PT y MC

Tarjetas de crédito podrán cancelarse por plataformas digitales

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (Morena) refirió que entre 2021 y 2024, la banca en línea creció de un 52 a un 59 por ciento y, con ello, se puede notar que la asistencia presencial a las sucursales bancarias ha disminuido y ha sido desplazada por estos mecanismos digitales.

Por ello, externó, la reforma plantea que se pueda considerar que las tarjetas de crédito puedan cancelarse a través de plataformas digitales y no como actualmente sucede que es de manera presencial.

También, aborda el tema de las tarjetas no solicitadas y las comisiones que las entidades bancarias tienen relacionadas con las tarjetas de crédito. En ocasiones –dijo– las y los mexicanos reciben tarjetas no solicitadas y hay quienes nunca llegan a activarlas, pero las instituciones bancarias cobran comisiones como la anualidad; con este cambio a la norma legal este tipo de esquemas ya no formará parte de las estrategias en el sector financiero.

La propuesta es benéfica para la población

Del PAN, el diputado Miguel Ángel Salim Alle consideró que la propuesta es benéfica para la población y su grupo parlamentario se suma. “En el PAN coincidimos, pero estamos convencidos que se requiere fortalecer para beneficio de los mexicanos. Es necesario reformar las leyes en materia financiera para proteger a los consumidores y frenar algunos abusos de los integrantes del sistema financiero”.

Hoy –precisó– México requiere de transparencia en las instituciones financieras, “nosotros les decimos a los

tarjetahabientes que Acción Nacional va a empujar para que los intereses no sean absurdos, ni se abuse de ellos”. Hizo mención que su grupo parlamentario presentó dos iniciativas relacionadas con este tema y pidió el apoyo para aprobarlas.

Proteger a consumidores financieros de cualquier tipo de abuso

Del PVEM, el diputado Ricardo Astudillo Suárez aseguró que la finalidad de la reforma es poder proteger a los usuarios y los consumidores financieros de cualquier tipo de abuso que se presente durante este tipo de acciones, ya que más de 27 millones de personas en México, desde los 18 hasta los 70 años tienen un crédito con consentimiento o sin él.

Mencionó que cuando llega una tarjeta que no se ha solicitado y se hace un uso no responsable por no conocer los términos, es ahí donde se empiezan a originar el verdadero problema para los consumidores, porque al no tener la capacidad para solventar, no solamente el gasto del consumo, también las comisiones, esto genera una situación de adversidad para cualquier familia o consumidor.

Proteger los derechos de los usuarios frente a prácticas abusivas

Por el PT, el diputado Reginaldo Sandoval Flores hizo notar que el propósito es establecer reglas claras, justas y transparentes en los procedimientos de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito, emitidas por entidades financieras y comerciales, buscando proteger los derechos de los usuarios frente a prácticas abusivas del sistema financiero y dificultades excesivas para cancelar tarjetas y proceso poco regulados en la emisión de nuevos plásticos.

Explicó que se busca proteger al consumidor financiero, fortalecer la confianza del sistema bancario y armonizar la legislación en las políticas de inclusión y responsabilidad financiera impulsada por el Estado mexicano; incorpora un procedimiento simplificado y digital para la cancelación inmediata de las tarjetas sin necesidad de acudir inmediatamente, prohíbe la emisión no solicitada de tarjetas, obliga a las entidades emisoras a informar por escrito y de forma clara sobre las condiciones, comisiones y consecuencias de cancelación y se establecen sanciones.

Esta iniciativa tiene importantes virtudes

Gibrán Ramírez Reyes, diputado de MC, felicitó al presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila por legislar, y a la Cámara de Diputados en general, “hoy discutimos este tema tan importante que tiene varias virtudes; la primera de ellas es que habla de los problemas que afectan a la gente”.

Al hacer uso de la palabra para hechos, el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja se sumó a la iniciativa del diputado Monreal Ávila, “que ya firmaron los diputados del PT, encabezados por su coordinador, diputado Reginaldo Sandoval Flores”.

Presentan diputadas y diputados 21 iniciativas en la sesión de hoy

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC, presentaron en la sesión de hoy 21 iniciativas relativas a crear una comisión sobre seguimiento de la violencia; etiquetas de cosméticos, castigar violencia en espectáculos deportivos, sostenibilidad y sustentabilidad de recursos pesqueros y acuícolas, crear fondo para fortalecer a las entidades, aportaciones para el acondicionamiento de espacios físicos y educación básica a menores migrantes extranjeros.

También, sobre el derecho a la salud física y mental, regulación migratoria con enfoque de derechos humanos, detección del cáncer de mama, actualizar denominaciones, crear el instituto nacional del cáncer de mama, violación a la intimidad sexual, control parental en servicios de acceso a la red, licencia por menstruación dolorosa, derechos de los periodistas, descaso obligatorio el 5 de mayo, acuerdos en materia migratoria, feminicidio y licencia por cuidados médicos.

Comisión sobre seguimiento de la violencia

El diputado Germán Martínez Cazares (PAN) impulsa iniciativa que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General, a fin de crear la comisión ordinaria para la prevención, atención y seguimiento de la violencia contra servidoras y servidores Públicos por parte de la delincuencia organizada. Fue enviada a la Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Información en etiquetas de cosméticos

Azucena Huerta Romero, diputada del PVEM, planteó adicionar el artículo 272 de la Ley General de Salud, para que en las etiquetas de los envases y empaques de los productos cosméticos también deberá ser visible la fecha de caducidad y el periodo de vida útil después de que se hayan abierto los cosméticos. Será analizada por la Comisión de Salud.

Castigar violencia en espectáculos deportivos

Con el propósito prevenir y castigar la violencia en estadios donde acontecen espectáculos deportivos, determinar que toda conducta violenta deberá ser denunciada ante las autoridades competentes, sancionar a los aficionados reincidentes con suspensión de tres a diez años el acceso a eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo y aumentar las penas, la diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) leyó iniciativa que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal. Se mandó a las comisiones unidas de Deporte y de Justicia.

Sostenibilidad y sustentabilidad de recursos pesqueros y acuícolas

La Comisión de Pesca analizará la iniciativa del diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de precisar que los ecosistemas acuáticos serán gestionados con un enfoque estratégico y ecoeficiente, a partir de instrumentos que integren y concilien los factores económicos, sociales y ambientales para garantizar así la sostenibilidad y la sustentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

Crear fondo para fortalecer a las entidades

La diputada Patricia Flores Elizondo (MC) presentó iniciativa, suscrita por su coordinadora, Ivonne Ortega Pacheco, que modifica los artículos 25 y 47 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, el cual se determinará anualmente en el PEF correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable. Fue remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

FAES se destine a acondicionamiento de espacios físicos

Sergio Gutiérrez Luna, diputado de Morena, planteó modificar el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, también se destinen al acondicionamiento de espacios físicos, mantenimiento de infraestructura, y cambiar el término de Secretaría de Desarrollo Social por el de Secretaría de Bienestar. Se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Garantizar educación básica a menores migrantes extranjeros

Por Morena, la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García dio cuenta de iniciativa que adiciona la Ley General de Educación, a fin de que la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo, implemente programas específicos para garantizar el acceso efectivo a la educación básica de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros que residan temporalmente en campos agrícolas, albergues, refugios o centros de atención para personas migrantes, sin distinción de nacionalidad o situación migratoria. Se canalizó a la Comisión de Educación.

Que niños y niñas tengan derecho a la salud física y mental

La Comisión de Puntos Constitucionales analizará la iniciativa del diputado Jesús Irugami Perea Cruz (Morena), la cual plantea cambios al artículo 4º de la Constitución Política, con el propósito de establecer que los niños y las niñas tengan derecho a la satisfacción de sus necesidades de salud física y mental.

Regulación migratoria ágil y con enfoque de derechos humanos

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN) leyó iniciativa que reforma diversas disposiciones de las leyes de Migración y la General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relativa a agilizar los procedimientos de regularización y expedición de documentos migratorios, crear mecanismos de control y evaluación de los centros de detención migratoria, fortalecer la capacitación de autoridades en derechos humanos, y garantizar la unidad familiar y la protección especial de niñas, niños y adolescentes migrantes. Se envió a las comisiones unidas de Asuntos Migratorios y de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Prevención y detección del cáncer de mama

Con la intención de que la Secretaría de Salud, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud y las entidades federativas, diseñen, implementen y difundan acciones de educación para la salud, prevención y detección oportuna del cáncer de mama que sean culturalmente pertinentes y accesibles en las lenguas indígenas nacionales que correspondan, la diputada Mayra Espino Suárez (PVEM) busca adicionar los artículos 7º y 113 Bis de la Ley General de Salud. Se remitió a la Comisión de Salud.

Actualizar denominaciones

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación fue enviada la iniciativa de reforma al artículo 7º de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, propuesta por el diputado José Alejandro Aguilar López (PT), a efecto de actualizar la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el de Secretaría de

Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y cambiar la denominación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Crear el Instituto Nacional del Cáncer de Mama

La diputada Xitlalic Ceja García (PRI) presentó iniciativa que reforma y adiciona el artículo 5° de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para crear el Instituto Nacional del Cáncer de Mama, y precisar que en el futuro serán creados por ley o decreto del Congreso de la Unión, con las características que se establecen en la fracción III, artículo 2 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Fue enviada a la Comisión de Salud.

Castigar violación a la intimidad sexual por plataformas de IA

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) presentó dos iniciativas. La primera reforma y adiciona el artículo 119 Octies al Código Penal Federal, con el objetivo de establecer que comete el delito de violación a la intimidad sexual, quien altere imágenes, audios o videos de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización, incluyendo el uso de programas o plataformas de inteligencia artificial. Se canalizó a la Comisión de Justicia.

Mecanismos de control parental en servicios de acceso a la red

La segunda iniciativa de Puente Salas adiciona un párrafo a los artículos 191 y 219 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que los fabricantes de dispositivos electrónicos con conexión a internet, así como los concesionarios y proveedores de servicios de telecomunicaciones y de acceso a la red, incorporen mecanismos automáticos de control parental y filtros de contenido inapropiado que permitan prevenir el acceso de niñas, niños y adolescentes a materiales, aplicaciones o plataformas que puedan afectar su desarrollo integral. Se mandó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Otorgar licencia por menstruación dolorosa

Se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, iniciativa de la diputada Rufina Benítez Estrada (Morena) que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que sea obligación de las personas empleadoras proporcionar a las mujeres y personas menstruantes, las facilidades para hacer efectiva la licencia por menstruación dolorosa expedida conforme a trámite ante la institución de salud que corresponda, bajo la cual podrá ausentarse hasta por dos días cada 28 días con goce de sueldo.

Ley proteja la libertad y los derechos de los periodistas

El diputado Federico Döring Casar (PAN) planteó cambios a los artículos 7, 38 y 41 de la Constitución Política, para establecer que la ley protegerá la libertad y los derechos de los periodistas y sancionará toda forma de agresión, hostilización, intimidación o violencia, directa o indirecta, que se ejerza sobre su persona, patrimonio o actividad, y determinar en otras cuestiones, que el trabajo periodístico y los medios de información, no sean sujetos de infracciones por calumnia electoral. Se envió a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Radio y Televisión.

Día de descanso el primer lunes de mayo

El diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos (Morena) dio cuenta de la iniciativa que adiciona una fracción al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer como día de descanso obligatorio el primer lunes de mayo, en conmemoración del 5 de mayo, y así honrar una gesta que demostró al mundo la capacidad de México para

defender su soberanía, reconocer el legado de Ignacio Zaragoza y estrechar lazos con los connacionales en el extranjero. Se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdos en materia migratoria y regularización laboral

Tey Mollinedo Cano, diputada de Morena, planteó reformar el artículo 52 fracción IV y adicionar un segundo párrafo de la Ley de Migración, para autorizar a la persona extranjera, que sea nacional de los países que comparten límites territoriales y de aquellos con los cuales se haya celebrado o celebre acuerdos interinstitucionales en materia migratoria y regularización laboral, permanecer hasta por un año en las entidades federativas que determine la Secretaría de Gobernación. Será analizada por la Comisión de Asuntos Migratorios.

Investigar como feminicidio toda muerte violenta de las mujeres

Por Morena, la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, a nombre propio y de Mildred Concepción Ávila Vera, Saray Vázquez Adasa y Luis Humberto Aldana Navarro, impulsa adicionar un párrafo al artículo 325 del Código Penal Federal, para precisar que toda muerte violenta de una mujer, incluidas aquellas clasificadas preliminarmente como accidentes o suicidios, deberán investigarse como feminicidios, hasta agotarse todas las líneas de investigación y descartarse la existencia de razones de género.

Delito de abuso sexual

El diputado Ulises Mejía Haro (Morena) presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de precisar que tratándose del delito de abuso sexual a una persona menor de dieciocho años, la persona imputada no podrá enfrentar su proceso en libertad, debiendo imponerse prisión preventiva oficiosamente en todos los casos por tratarse de una conducta que atenta gravemente contra la integridad, dignidad y el interés superior de los menores. Fue turnada a las comisiones unidas de Justicia y de la Niñez y la Adolescencia.

Que trabajadores gocen de licencia por cuidados médicos

Evangelina Moreno Guerra, diputada de Morena, presentó iniciativa suscrita también por integrantes de Morena, PRI y MC, que reforma las leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Federal del Trabajo y la Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que las madres y padres trabajadores asegurados, cuyos hijos e hijas de hasta 16 años hayan sido diagnosticados con cualquier enfermedad grave, gocen de una licencia por cuidados médicos. Se turnó a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13609-pide-senado-a-estados-que-legislen-para-que-en-licencias-de-conducir-se-pueda-manifestar-la-voluntad-de-donar-organos>

Pide Senado a estados que legislen para que en licencias de conducir se pueda manifestar la voluntad de donar órganos

Publicado: 12 Noviembre 2025



- ***El Estado tiene la obligación de fomentar y regular esta práctica, así como garantizar que se realice de forma gratuita, altruista y solidaria, destaca el dictamen aprobado por la asamblea.***

El Senado de la República hizo un llamado a las 32 entidades federativas para que establezcan en su legislación la incorporación de un apartado en las licencias de conducir, donde los ciudadanos puedan manifestar de manera expresa su voluntad de ser donadores de órganos, tejidos y células para trasplantes.

Los trasplantes de órganos, tejidos y células -destacaron las y los legisladores- se han convertido en el tratamiento más eficaz de la medicina, ya que atienden de manera rápida la pérdida o mal funcionamiento de algún órgano o tejido por diversos padecimientos y enfermedades, por lo que "los trasplantes de riñón, hígado, pulmón, corazón o cornea, por mencionar algunos, son una realidad que salva vidas".

En el dictamen, subrayaron la importancia de impulsar políticas de concientización y promoción sobre la donación de órganos, utilizando la licencia de conducir como mecanismo para que las personas, al realizar el trámite para la obtención o renovación de este documento, puedan manifestar libremente su voluntad de donar sus órganos.

También consideraron que, aunque "la donación de órganos no es un derecho, todas personas mayores de edad tienen el derecho a decidir sobre su propio cuerpo y, en ese sentido, pueden manifestar libremente su voluntad de donar sus órganos y tejidos en vida o después de su fallecimiento".

Además, el Estado tiene la obligación de fomentar y regular esta práctica, así como garantizar que se realice de forma gratuita, altruista y solidaria, asentaron.

Por lo anterior, el Senado de la República exhortó a los congresos estatales y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, legislen la incorporación de un apartado en las licencias y permisos para operar o conducir vehículos, donde se realice la anotación que expresa la voluntad del titular de ser donador de órganos, tejidos y células para trasplantes.

Partido Verde propone endurecer sanciones a menores de edad al servicio del crimen organizado

El senador Jorge Carlos Ramírez Marín advirtió que el aumento de 40 por ciento de homicidios cometidos por menores demuestra que “la realidad ya superó al marco legal”

Rafael Ramírez / El Sol de México

La iniciativa, presentada el miércoles 12 de noviembre ante el **pleno del Senado**, plantea **reformular** el artículo 18 de la Constitución para que, en casos excepcionales, los jóvenes que cometan **delitos dolosos de extrema gravedad** —como homicidio, secuestro o participación en grupos criminales— **puedan ser transferidos al régimen penal ordinario al cumplir 18 años**.

El senador del **Partido Verde Ecologista de México** (PVEM), Jorge Carlos Ramírez Marín advirtió que **el aumento de 40 por ciento en homicidios cometidos por menores de edad** demuestra que “la realidad ya superó al marco legal”. De esta manera, señaló que los grupos criminales reclutan adolescentes porque las leyes actuales los protegen con sanciones reducidas.

Recordó que el **asesinato del ex alcalde de Uruapan, Carlos Manzo Rodríguez**, fue presuntamente perpetrado **por un joven de 17 años**, exhibió los vacíos legales que permiten al crimen organizado usar a menores como sicarios o halcones.

Añadió que, hace unas semanas, **en Tabasco fue detenido un adolescente de 15 años con una metralleta**, lo que —dijo— “confirma cómo el narco ha hecho de la adolescencia un refugio de impunidad”.

“No se trata de culpar a los jóvenes, sino de impedir que el crimen organizado se valga de un sistema que, por protegerlos, termina por generar impunidad”, sostuvo el legislador yucateco.

El senador explicó que **más del 56 por ciento de los adolescentes sancionados cumple medidas en externación**, sin estar privados de la libertad, y que **solo el 27 por ciento permanece internado**. Además, el sistema no distingue entre delitos menores y crímenes graves, lo que, dijo, genera “una sensación de injusticia entre las víctimas”.

La reforma contempla que un juez especializado pueda decidir, **con base en evaluaciones técnicas, psicológicas y científicas**, si un adolescente debe pasar al sistema penal ordinario al alcanzar la mayoría de edad. Durante su minoría de edad, el joven permanecería en centros especializados con acceso a educación y atención psicológica.

También se prohíbe mezclar a adolescentes con adultos antes de los 18 años y se refuerzan las garantías procesales con audiencias, pruebas y resoluciones fundadas.

El proyecto incluye modificaciones al **Título Séptimo Bis de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** y la adición del artículo 421 Bis, que regulará los procedimientos interdisciplinarios para aplicar este tipo de medidas excepcionales.

“Buscamos que ningún adolescente pierda su **derecho a la reinserción**, pero también que ninguna víctima pierda su **derecho a la justicia**”, concluyó Ramírez Marín.

Histórica aprobación de la nueva Ley Ganadera en Yucatán tras más de 50 años

Luis A. Boffil Gómez, corresponsal

12 de noviembre de 2025 17:56

Mérida, Yuc. Con el voto unánime de las y los 35 diputados del Congreso local, hoy fue aprobada la nueva Ley de la Ganadería para Yucatán, con la cual se puso fin a un rezago de más de 50 años para el sector agropecuario de la entidad.^[1]^[2]^[3]^[4]^[5]^[6]^[7]^[8]^[9]^[10]^[11]^[12]^[13]^[14]^[15]^[16]^[17]^[18]^[19]^[20]^[21]^[22]^[23]^[24]^[25]^[26]^[27]^[28]^[29]^[30]^[31]^[32]^[33]^[34]^[35]^[36]^[37]^[38]^[39]^[40]^[41]^[42]^[43]^[44]^[45]^[46]^[47]^[48]^[49]^[50]^[51]^[52]^[53]^[54]^[55]^[56]^[57]^[58]^[59]^[60]^[61]^[62]^[63]^[64]^[65]^[66]^[67]^[68]^[69]^[70]^[71]^[72]^[73]^[74]^[75]^[76]^[77]^[78]^[79]^[80]^[81]^[82]^[83]^[84]^[85]^[86]^[87]^[88]^[89]^[90]^[91]^[92]^[93]^[94]^[95]^[96]^[97]^[98]^[99]^[100]^[101]^[102]^[103]^[104]^[105]^[106]^[107]^[108]^[109]^[110]^[111]^[112]^[113]^[114]^[115]^[116]^[117]^[118]^[119]^[120]^[121]^[122]^[123]^[124]^[125]^[126]^[127]^[128]^[129]^[130]^[131]^[132]^[133]^[134]^[135]^[136]^[137]^[138]^[139]^[140]^[141]^[142]^[143]^[144]^[145]^[146]^[147]^[148]^[149]^[150]^[151]^[152]^[153]^[154]^[155]^[156]^[157]^[158]^[159]^[160]^[161]^[162]^[163]^[164]^[165]^[166]^[167]^[168]^[169]^[170]^[171]^[172]^[173]^[174]^[175]^[176]^[177]^[178]^[179]^[180]^[181]^[182]^[183]^[184]^[185]^[186]^[187]^[188]^[189]^[190]^[191]^[192]^[193]^[194]^[195]^[196]^[197]^[198]^[199]^[200]^[201]^[202]^[203]^[204]^[205]^[206]^[207]^[208]^[209]^[210]^[211]^[212]^[213]^[214]^[215]^[216]^[217]^[218]^[219]^[220]^[221]^[222]^[223]^[224]^[225]^[226]^[227]^[228]^[229]^[230]^[231]^[232]^[233]^[234]^[235]^[236]^[237]^[238]^[239]^[240]^[241]^[242]^[243]^[244]^[245]^[246]^[247]^[248]^[249]^[250]^[251]^[252]^[253]^[254]^[255]^[256]^[257]^[258]^[259]^[260]^[261]^[262]^[263]^[264]^[265]^[266]^[267]^[268]^[269]^[270]^[271]^[272]^[273]^[274]^[275]^[276]^[277]^[278]^[279]^[280]^[281]^[282]^[283]^[284]^[285]^[286]^[287]^[288]^[289]^[290]^[291]^[292]^[293]^[294]^[295]^[296]^[297]^[298]^[299]^[300]^[301]^[302]^[303]^[304]^[305]^[306]^[307]^[308]^[309]^[310]^[311]^[312]^[313]^[314]^[315]^[316]^[317]^[318]^[319]^[320]^[321]^[322]^[323]^[324]^[325]^[326]^[327]^[328]^[329]^[330]^[331]^[332]^[333]^[334]^[335]^[336]^[337]^[338]^[339]^[340]^[341]^[342]^[343]^[344]^[345]^[346]^[347]^[348]^[349]^[350]^[351]^[352]^[353]^[354]^[355]^[356]^[357]^[358]^[359]^[360]^[361]^[362]^[363]^[364]^[365]^[366]^[367]^[368]^[369]^[370]^[371]^[372]^[373]^[374]^[375]^[376]^[377]^[378]^[379]^[380]^[381]^[382]^[383]^[384]^[385]^[386]^[387]^[388]^[389]^[390]^[391]^[392]^[393]^[394]^[395]^[396]^[397]^[398]^[399]^[400]^[401]^[402]^[403]^[404]^[405]^[406]^[407]^[408]^[409]^[410]^[411]^[412]^[413]^[414]^[415]^[416]^[417]^[418]^[419]^[420]^[421]^[422]^[423]^[424]^[425]^[426]^[427]^[428]^[429]^[430]^[431]^[432]^[433]^[434]^[435]^[436]^[437]^[438]^[439]^[440]^[441]^[442]^[443]^[444]^[445]^[446]^[447]^[448]^[449]^[450]^[451]^[452]^[453]^[454]^[455]^[456]^[457]^[458]^[459]^[460]^[461]^[462]^[463]^[464]^[465]^[466]^[467]^[468]^[469]^[470]^[471]^[472]^[473]^[474]^[475]^[476]^[477]^[478]^[479]^[480]^[481]^[482]^[483]^[484]^[485]^[486]^[487]^[488]^[489]^[490]^[491]^[492]^[493]^[494]^[495]^[496]^[497]^[498]^[499]^[500]^[501]^[502]^[503]^[504]^[505]^[506]^[507]^[508]^[509]^[510]^[511]^[512]^[513]^[514]^[515]^[516]^[517]^[518]^[519]^[520]^[521]^[522]^[523]^[524]^[525]^[526]^[527]^[528]^[529]^[530]^[531]^[532]^[533]^[534]^[535]^[536]^[537]^[538]^[539]^[540]^[541]^[542]^[543]^[544]^[545]^[546]^[547]^[548]^[549]^[550]^[551]^[552]^[553]^[554]^[555]^[556]^[557]^[558]^[559]^[560]^[561]^[562]^[563]^[564]^[565]^[566]^[567]^[568]^[569]^[570]^[571]^[572]^[573]^[574]^[575]^[576]^[577]^[578]^[579]^[580]^[581]^[582]^[583]^[584]^[585]^[586]^[587]^[588]^[589]^[590]^[591]^[592]^[593]^[594]^[595]^[596]^[597]^[598]^[599]^[600]^[601]^[602]^[603]^[604]^[605]^[606]^[607]^[608]^[609]^[610]^[611]^[612]^[613]^[614]^[615]^[616]^[617]^[618]^[619]^[620]^[621]^[622]^[623]^[624]^[625]^[626]^[627]^[628]^[629]^[630]^[631]^[632]^[633]^[634]^[635]^[636]^[637]^[638]^[639]^[640]^[641]^[642]^[643]^[644]^[645]^[646]^[647]^[648]^[649]^[650]^[651]^[652]^[653]^[654]^[655]^[656]^[657]^[658]^[659]^[660]^[661]^[662]^[663]^[664]^[665]^[666]^[667]^[668]^[669]^[670]^[671]^[672]^[673]^[674]^[675]^[676]^[677]^[678]^[679]^[680]^[681]^[682]^[683]^[684]^[685]^[686]^[687]^[688]^[689]^[690]^[691]^[692]^[693]^[694]^[695]^[696]^[697]^[698]^[699]^[700]^[701]^[702]^[703]^[704]^[705]^[706]^[707]^[708]^[709]^[710]^[711]^[712]^[713]^[714]^[715]^[716]^[717]^[718]^[719]^[720]^[721]^[722]^[723]^[724]^[725]^[726]^[727]^[728]^[729]^[730]^[731]^[732]^[733]^[734]^[735]^[736]^[737]^[738]^[739]^[740]^[741]^[742]^[743]^[744]^[745]^[746]^[747]^[748]^[749]^[750]^[751]^[752]^[753]^[754]^[755]^[756]^[757]^[758]^[759]^[760]^[761]^[762]^[763]^[764]^[765]^[766]^[767]^[768]^[769]^[770]^[771]^[772]^[773]^[774]^[775]^[776]^[777]^[778]^[779]^[780]^[781]^[782]^[783]^[784]^[785]^[786]^[787]^[788]^[789]^[790]^[791]^[792]^[793]^[794]^[795]^[796]^[797]^[798]^[799]^[800]^[801]^[802]^[803]^[804]^[805]^[806]^[807]^[808]^[809]^[810]^[811]^[812]^[813]^[814]^[815]^[816]^[817]^[818]^[819]^[820]^[821]^[822]^[823]^[824]^[825]^[826]^[827]^[828]^[829]^[830]^[831]^[832]^[833]^[834]^[835]^[836]^[837]^[838]^[839]^[840]^[841]^[842]^[843]^[844]^[845]^[846]^[847]^[848]^[849]^[850]^[851]^[852]^[853]^[854]^[855]^[856]^[857]^[858]^[859]^[860]^[861]^[862]^[863]^[864]^[865]^[866]^[867]^[868]^[869]^[870]^[871]^[872]^[873]^[874]^[875]^[876]^[877]^[878]^[879]^[880]^[881]^[882]^[883]^[884]^[885]^[886]^[887]^[888]^[889]^[890]^[891]^[892]^[893]^[894]^[895]^[896]^[897]^[898]^[899]^[900]^[901]^[902]^[903]^[904]^[905]^[906]^[907]^[908]^[909]^[910]^[911]^[912]^[913]^[914]^[915]^[916]^[917]^[918]^[919]^[920]^[921]^[922]^[923]^[924]^[925]^[926]^[927]^[928]^[929]^[930]^[931]^[932]^[933]^[934]^[935]^[936]^[937]^[938]^[939]^[940]^[941]^[942]^[943]^[944]^[945]^[946]^[947]^[948]^[949]^[950]^[951]^[952]^[953]^[954]^[955]^[956]^[957]^[958]^[959]^[960]^[961]^[962]^[963]^[964]^[965]^[966]^[967]^[968]^[969]^[970]^[971]^[972]^[973]^[974]^[975]^[976]^[977]^[978]^[979]^[980]^[981]^[982]^[983]^[984]^[985]^[986]^[987]^[988]^[989]^[990]^[991]^[992]^[993]^[994]^[995]^[996]^[997]^[998]^[999]^[1000]^[1001]^[1002]^[1003]^[1004]^[1005]^[1006]^[1007]^[1008]^[1009]^[1010]^[1011]^[1012]^[1013]^[1014]^[1015]^[1016]^[1017]^[1018]^[1019]^[1020]^[1021]^[1022]^[1023]^[1024]^[1025]^[1026]^[1027]^[1028]^[1029]^[1030]^[1031]^[1032]^[1033]^[1034]^[1035]^[1036]^[1037]^[1038]^[1039]^[1040]^[1041]^[1042]^[1043]^[1044]^[1045]^[1046]^[1047]^[1048]^[1049]^[1050]^[1051]^[1052]^[1053]^[1054]^[1055]^[1056]^[1057]^[1058]^[1059]^[1060]^[1061]^[1062]^[1063]^[1064]^[1065]^[1066]^[1067]^[1068]^[1069]^[1070]^[1071]^[1072]^[1073]^[1074]^[1075]^[1076]^[1077]^[1078]^[1079]^[1080]^[1081]^[1082]^[1083]^[1084]^[1085]^[1086]^[1087]^[1088]^[1089]^[1090]^[1091]^[1092]^[1093]^[1094]^[1095]^[1096]^[1097]^[1098]^[1099]^[1100]^[1101]^[1102]^[1103]^[1104]^[1105]^[1106]^[1107]^[1108]^[1109]^[1110]^[1111]^[1112]^[1113]^[1114]^[1115]^[1116]^[1117]^[1118]^[1119]^[1120]^[1121]^[1122]^[1123]^[1124]^[1125]^[1126]^[1127]^[1128]^[1129]^[1130]^[1131]^[1132]^[1133]^[1134]^[1135]^[1136]^[1137]^[1138]^[1139]^[1140]^[1141]^[1142]^[1143]^[1144]^[1145]^[1146]^[1147]^[1148]^[1149]^[1150]^[1151]^[1152]^[1153]^[1154]^[1155]^[1156]^[1157]^[1158]^[1159]^[1160]^[1161]^[1162]^[1163]^[1164]^[1165]^[1166]^[1167]^[1168]^[1169]^[1170]^[1171]^[1172]^[1173]^[1174]^[1175]^[1176]^[1177]^[1178]^[1179]^[1180]^[1181]^[1182]^[1183]^[1184]^[1185]^[1186]^[1187]^[1188]^[1189]^[1190]^[1191]^[1192]^[1193]^[1194]^[1195]^[1196]^[1197]^[1198]^[1199]^[1200]^[1201]^[1202]^[1203]^[1204]^[1205]^[1206]^[1207]^[1208]^[1209]^[1210]^[1211]^[1212]^[1213]^[1214]^[1215]^[1216]^[1217]^[1218]^[1219]^[1220]^[1221]^[1222]^[1223]^[1224]^[1225]^[1226]^[1227]^[1228]^[1229]^[1230]^[1231]^[1232]^[1233]^[1234]^[1235]^[1236]^[1237]^[1238]^[1239]^[1240]^[1241]^[1242]^[1243]^[1244]^[1245]^[1246]^[1247]^[1248]^[1249]^[1250]^[1251]^[1252]^[1253]^[1254]^[1255]^[1256]^[1257]^[1258]^[1259]^[1260]^[1261]^[1262]^[1263]^[1264]^[1265]^[1266]^[1267]^[1268]^[1269]^[1270]^[1271]^[1272]^[1273]^[1274]^[1275]^[1276]^[1277]^[1278]^[1279]^[1280]^[1281]^[1282]^[1283]^[1284]^[1285]^[1286]^[1287]^[1288]^[1289]^[1290]^[1291]^[1292]^[1293]^[1294]^[1295]^[1296]^[1297]^[1298]^[1299]^[1300]^[1301]^[1302]^[1303]^[1304]^[1305]^[1306]^[1307]^[1308]^[1309]^[1310]^[1311]^[1312]^[1313]^[1314]^[1315]^[1316]^[1317]^[1318]^[1319]^[1320]^[1321]^[1322]^[1323]^[1324]^[1325]^[1326]^[1327]^[1328]^[1329]^[1330]^[1331]^[1332]^[1333]^[1334]^[1335]^[1336]^[1337]^[1338]^[1339]^[1340]^[1341]^[1342]^[1343]^[1344]^[1345]^[1346]^[1347]^[1348]^[1349]^[1350]^[1351]^[1352]^[1353]^[1354]^[1355]^[1356]^[1357]^[1358]^[1359]^[1360]^[1361]^[1362]^[1363]^[1364]^[1365]^[1366]^[1367]^[1368]^[1369]^[1370]^[1371]^[1372]^[1373]^[1374]^[1375]^[1376]^[1377]^[1378]^[1379]^[1380]^[1381]^[1382]^[1383]^[1384]^[1385]^[1386]^[1387]^[1388]^[1389]^[1390]^[1391]^[1392]^[1393]^[1394]^[1395]^[1396]^[1397]^[1398]^[1399]^[1400]^[1401]^[1402]^[1403]^[1404]^[1405]^[1406]^[1407]^[1408]^[1409]^[1410]^[1411]^[1412]^[1413]^[1414]^[1415]^[1416]^[1417]^[1418]^[1419]^[1420]^[1421]^[1422]^[1423]^[1424]^[1425]^[1426]^[1427]^[1428]^[1429]^[1430]^[1431]^[1432]^[1433]^[1434]^[1435]^[1436]^[1437]^[1438]^[1439]^[1440]^[1441]^[1442]^[1443]^[1444]^[1445]^[1446]^[1447]^[1448]^[1449]^[1450]

Para febrero, la discusión de la reforma a la revocación de mandato: Monreal

La iniciativa de reforma fue cuestionada debido a que empataría la consulta de revocación con la elección intermedia en la que se eligen a los diputados.



El coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal. Foto: Miguel Dimayuga

Por Juan Carlos Cortés
miércoles, 12 de noviembre de 2025 · 18:34

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, informó que la reforma sobre cambiar la fecha de revocación de mandato se discutirá hasta el segundo periodo ordinario.

En entrevista en San Lázaro, Ricardo Monreal detalló que la iniciativa podría esperar para que exista una mayor discusión, así como una mayor difusión para que la gente conozca mejor la reforma.

“Bueno, la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Leonel Godoy, va a revisar con la Comisión de qué manera establecen un mecanismo que permita mayor discusión, deliberación, estas semanas que faltan del año.

“Puede salir a final del año la iniciativa presentada por el diputado (Alfonso) Ramírez Cuéllar, o puede esperarse hasta el periodo ordinario, segundo periodo, que inicia el primero de febrero, pero no nos vamos a precipitar. Como ayer lo dije, vamos a esperar que haya una discusión más amplia y que la sociedad sepa de lo que se trate de la revocación de mandato”, explicó.

La iniciativa de reforma fue cuestionada por la oposición esta semana, por lo que la discusión en la Comisión de Puntos Constitucionales programada para el lunes pasado se canceló a petición de Ricardo Monreal.

La iniciativa busca que la consulta de revocación de mandato presidencial se realice durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones intermedias para elegir diputados al Congreso de la Unión.